

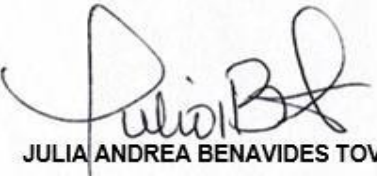


TRASLADO

De conformidad con los artículos 319 y 110 del Código General del Proceso, el escrito de reposición presentado por los codemandados Julián Cañon Gutiérrez, Germán Cañon Gutiérrez y, la Cooperativa de Transportadores del Risaralda Ltda, queda a disposición de la parte demandante y demandados, por el término de tres (03) días, para los fines pertinentes; lapso que empieza a contarse a partir del día 21 de mayo de 2025 a las 7:00 am, hasta el día 23 de mayo de 2025 a las 4:00 pm.

En constancia, se fija en lista por un (1) día hábil, en el traslado virtual que se publica en la página del Juzgado que ubica a través de la página de la Rama Judicial hoy, 20 de mayo de 2025, a las siete de la mañana (7:00 a.m.).

Radicado: 2024-00426



JULIA ANDREA BENAVIDES TOVAR
Secretaria